

**RESOLUCIÓN N° 261/2.021**

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE MÉRITOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Y SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”**

Asunción, 09 de Junio de 2021

**VISTO:**

El Memorando DGDP N° 58/2021, de fecha 09 de junio de 2021, a través del cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) solicita la emisión de Resolución por la cual se disponga el llamado a Concursos de Méritos, de conformidad a la Planificación Anual de Dotación de Personal aprobada por la Presidencia, se conformen las respectivas Comisiones de Selección y se designe el Equipo Técnico de Apoyo, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Decreto N° 4780/2021, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021»**, dispone en su artículo Art. 158, que Los Organismos de la AC y las ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN, quedando exceptuados de esta disposición, de conformidad al Inciso g) “*las contrataciones solicitadas por desvinculaciones de personal contratado, donde DGASPyBE certificará que la Entidad cuenta con cupo, detallando el Objeto de Gasto correspondiente, para el inicio del proceso de selección correspondiente*”.

**Que**, la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASP y BE), por Providencia DGASP y B N° 06/2021, de fecha 8 de febrero del año en curso, ha remitido al IPTA copia del Informe DR y PE N° 03/2021, de fecha 4 de febrero del año en curso, referido a certificación de cupo para contratación de personal conforme a lo establecido en el artículo 158 inciso g) del anexo A del Decreto N° 4780/2021.

**Que**, se encuentra vigente la Resolución N° 180/2016, que reglamenta el alcance de varios artículos del anexo del Decreto N° 3857/2015 del 06 de agosto del 2015: “Que Aprueba y Establece el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en Cargos Permanentes y Temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos de conformidad a los Arts. N° 15, 25, 27 y 35 de la Ley 1.626/00 “**De la Función Pública**”.

**Que**, la Resolución de la Secretaría de la Función Pública N° 142/2021, de fecha 25 de marzo del año en curso, “**QUE APRUEBA EL PROTOCOLO DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y SANITARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INGRESO Y/O PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ESTABLECE LINEAMIENTOS.....**”



Ing. Agr. Cesar Espinola  
Director Secretaría General

ES COPIA



RESOLUCIÓN N° 261/2.021

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE MÉRITOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Y SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”**

...///

GENERALES PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS CONCURSOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”, en su artículo 6°, autoriza a la Dirección General de Concursos a adelantar los trabajos de verificación de documentaciones, en casos de expedientes con autorización del Equipo Económico en trámite, cuya constancia de mesa de entrada y formulario de solicitud; deben ser presentados con la solicitud de homologación junto con las demás documentaciones que acrediten el cumplimiento de gestiones previas.

*Que*, el IPTA emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia y a los principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad para el ejercicio del cargo público.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

Artículo 1° **DISPONER**, el llamado a Concurso de Méritos para el puesto de Profesional Técnico en el Centro de Investigación Hernando Bertoni, de la siguiente manera:

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	145	XP8 "Profesional I"	Profesional Técnico	Gs. 4.000.000.-	10/ 30	Centro de Investigación Hernando Bertoni – Laboratorio de Cultivo de Tejidos

**CONFORMAR**, la Comisión de Selección para el presente llamado a Concurso, de la siguiente manera:

**Miembros Plenos**

Ing. Agr. César Espinola  
a) El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con cédula de identidad civil número 863.706.-, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.

b) El Ing. Agr. MSc. Lidia Pedrozo, con cédula de identidad civil número 1.215.518.-, Directora del Centro de Investigación Hernando Bertoni.



**RESOLUCIÓN N° 261/2.021**

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE MÉRITOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Y SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”**

...///

c) La Lic. Mag. María Rossana Cano Ozuna, con cédula de identidad civil número 1.183.067.-, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

Artículo 2° **DISPONER**, el llamado a Concurso de Méritos para el puesto de Profesional Administrativo de Proyectos en el Centro de Investigación de la Agricultura Familiar – Chore, de la siguiente manera:

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	145	XP8 “Profesional”	Profesional Administrativo de Proyectos	Gs. 4.000.000.-	10/30	Centro de Investigación de la Agricultura Familiar – Chore

**CONFORMAR**, la Comisión de Selección para el presente llamado a Concurso, de la siguiente manera:

**Miembros Plenos**

- El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con cédula de identidad civil número 863.706.-, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
- El Ing. Agr. Arsenio Insaurralde, con cédula de identidad civil número 1.068.908.-, Director del Centro de Investigación de la Agricultura Familiar - Choré.

Ing. Agr. César Espinola  
Director Secretario General

La Lic. Mag. María Rossana Cano Ozuna, con cédula de identidad civil número 1.183.067.-, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

Artículo 3°

**ESTABLECER**, que formarán parte de las Comisiones de Selección conformadas en los artículos precedentes; en carácter de Veedores, los siguientes:

**ES COPIA**



**RESOLUCIÓN N° 261/2.021**

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE MÉRITOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Y SE CONFORMAN LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”**

...///

a. El Abg. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña, con cédula de identidad civil número 3.599.731.-, Director de Transparencia y Acceso a la Información.

b. Un/a representante de los funcionarios del IPTA.

Artículo 4° **ESTABLECER** el Equipo Técnico de Apoyo de las Comisiones de Selección conformadas en los artículos precedentes, el cual estará compuesto por:

a. La Lic. Zulma Verdún Morel con cédula de identidad civil número 1.877.461.-, Jefa Interina del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.

b. La Lic. Lizz Nathalia Castillo, con cédula de identidad civil número 2.382.303.-, Técnica del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.

Artículo. 5° **DELEGAR**, en la Titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), la suscripción de las presentaciones a ser realizadas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el marco de los presentes llamados a Concurso, de conformidad a las normas y reglamentos vigentes.

Artículo 6° **ESTABLECER**, que las Comisiones de Selección dispuestas en la presente Resolución, tendrán vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Artículo 7° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido y archivar.



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente

**ES COPIA**